

MEDIO AMBIENTE



Reab-Original y Formato Memorandum

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

23-05-2024
 M. C. Juan Chávez Tellez
 FOLIO DEC 1 of 20

Bitácora: 16/G1-0144/05/24
 Oficio N°: MICH/GA/04/2555/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de mayo de 2024

JUAN CHAVEZ TELLEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2045/2024 de fecha 11 de Abril de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- Predio rústico ubicado en el cuartel segundo de la tenencia de San José de Guadalupe, Tlalpujahua, P-16-093-GUA-006/24, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 47.391 Metros cúbicos	4	1	4	27227102	27227105
5.- Predio rústico ubicado en el cuartel segundo de la tenencia de San José de Guadalupe, Tlalpujahua, P-16-093-GUA-006/24, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 60.931 Metros cúbicos	6	5	10	27227106	27227111
5.- Predio rústico ubicado en el cuartel segundo de la tenencia de San José de Guadalupe, Tlalpujahua, P-16-093-GUA-006/24, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.310 Metros cúbicos	2	11	12	27227112	27227113
5.- Predio rústico ubicado en el cuartel segundo de la tenencia de San José de Guadalupe, Tlalpujahua, P-16-093-GUA-006/24, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.401 Metros cúbicos	1	13	13	27227114	27227114
5.- Predio rústico ubicado en el cuartel segundo de la tenencia de San José de Guadalupe, Tlalpujahua, P-16-093-GUA-006/24, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.263 Metros cúbicos	1	14	14	27227115	27227115
5.- Predio rústico ubicado en el cuartel segundo de la tenencia de San José de Guadalupe, Tlalpujahua, P-16-093-GUA-006/24, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.302 Metros cúbicos	4	15	18	27227116	27227119
5.- Predio rústico ubicado en el cuartel segundo de la tenencia de San José de Guadalupe, Tlalpujahua, P-16-093-GUA-006/24, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.911 Metros cúbicos	1	19	19	27227120	27227120
5.- Predio rústico ubicado en el cuartel segundo de la tenencia de San José de Guadalupe, Tlalpujahua, P-16-093-GUA-006/24, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.437 Metros cúbicos	1	20	20	27227121	27227121

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0144/05/24

Oficio N°: MICH/GA/04/2555/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de mayo de 2024

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

